

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Nº1100528537/14

**CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 4620001461**

En la ciudad de Murcia a 01 de Mayo de 2014

**REUNIDOS**

De una parte: **D. JOSE VICENTE ALBALADEJO ANDREU**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 25 de Julio de 2011 (B.O.R.M. nº 177 de 03 de Agosto de 2011)

De otra: **D. FRANCISCO-JAVIER ROCA ARMERO** con DNI nº **22435145W** en representación de la Empresa: **EL CORTE INGLES, S.A.** con **C.I.F. nº A-28017895**, según apoderamiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Madrid, D. Francisco-Javier Pérez de Camino Palacios de fecha 09 de Septiembre de 2004, bajo número de protocolo 2.126 según acredita mediante Certificado de inscripción en el registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación del "**SUMINISTRO E INSTALACION DE MAMPARAS DE DUCHA PARA EL NUEVO PABELLON MATERNAL DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA**", propuesta por la Unidad de Gestión Patrimonial, fue acordada por El Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario " Virgen de la Arrixaca " en fecha 10 de Marzo de 2014.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad por darse las circunstancias previstas en el artículo 173 apartado f) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico (en adelante RDL 3/2011).

**El Corte Inglés, S.A.**  
P. P.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 14 de Febrero de 2014, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste - Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de fecha 10 de Marzo de 2014, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 14 de Abril de 2014.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

## CLAUSULAS

**Primera:** El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del "SUMINISTRO E INSTALACION DE MAMPARAS DE DUCHA PARA EL NUEVO PABELLON MATERNAL DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO " VIRGEN DE LA ARRIXACA,, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

**Segunda:**D. FRANCISCO-JAVIER ROCA ARMERO, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa **EL CORTE INGLES, S.A.**, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

**Tercera:** La vigencia del presente contrato es de **UN MES** desde su formalización.

**Cuarta:** Se establece un plazo de garantía de 2 años desde la fecha de instalación y acta de conformidad del Servicio correspondiente..

El Corte Inglés, S.A.  
P. P.

**Quinta:** El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es de **CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS.- (42.187,86€)**, con arreglo al siguiente desglose:

Base imponible	34.866,00 euros
I.V.A. aplicable 21%	7.321,86 euros

Dicho importe será abonado al contratista previa presentación de la factura, en el registro de Facturas del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" una vez realizado el objeto del contrato y previa conformidad del Servicio correspondiente.

**Sexta:** La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante Contrato de Seguro asciende a la cantidad de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON TREINTA CENTIMOS.- (1.743,30€)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Nº CARM/2014/100000675 de fecha 07 de Abril de 2014.

**Séptima:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

El Corte Inglés, S.A.  
P. P.



EL DIRECTOR GERENTE DEL  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
"VIRGEN DE LA ARRIXACA"

Fdo.: D. José Vicente Albaladejo  
Andreu

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

El Corte Inglés, S.A.  
P. P.

Fdo.: D. Francisco-Javier Roca  
Armero